Paraguay
Tenés que sentirlo

Secretaria Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ORDEN DE COMPRA Nº 001462

Asunción, 11 de Diciembre de 2013.

Señor (es) Master Ingeniería de Agustín Javier Ayala.

Dirección: _____

Le comunicamos que su cotización de fecha _____/_____/_____ ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos los materiales abajo descriptos, conformes con las especificaciones de esta orden de compra.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
	Lo adjunto Anexo Adjunto correspondiente al ID: 266309 "Adquisición de Vehículo para la Visión Turística San Ignacio y Santiago."		14.300.000.
		TOTAL	14.300.000.

SON GUARANIES: Catorce millones, trescientos mil.

C.P. JULIO C. VERA A.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Ministra/o
MARCELA BACIGALUPO
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Turismo

SG TENONDETE - Tel. 449 679

ORIGINAL: Senatur - DUPLICADO: Cliente - TRIPLICADO: Archivo

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1462

O.C. Institucional Nº 1462

Nivel de Entidad:	**12 – Poder Ejecutivo**			**Fecha de Emisión :** / 11 / 12/13.	
Entidad:	**1 – Presidencia de la República**				
Unidad Compradora (Código SICP)			**1017**		
ID del Llamado:	**266309**	**Tipo de Procedimiento:**		**Contratación Directa**	
Descripción del Llamado: Contratación Directa N° 63 con ID N° 266.309 para la "ADQUISICION DE MOTOR ELECTRICO PARA LA MISION JESUITICA SAN COSME Y DAMIAN"					
Proveedor:		**ASATEC Ingeniería de Agustín Servin Ayala**		**RUC:**	**1363**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	26101509-001 - MOTOR ELECTRICO	Unidad	Web	Brasil	1	14.300.000	14.300.000
					TOTAL		14.300.000

SON GUARANÍES: Catorce millones, trescientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: La firma de la Orden de Compra	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 03 (tres) días hábiles posterior a la recepción de esta Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Misión Jesuítica San Cosme y Damián

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Patrimonio y Prestaciones Turísticas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	14	1	0	530	30	1	99	14.300.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.